Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1601/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES, LOTE Nº 2 CONSTRUCCIÓN DE AULAS – FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS; DÉCIMO SEGUNDA: PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS; DÉCIMO TERCERA: RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Dirección
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 03 de setiembre de 2018

VISTO

Que, por Memorándum de fecha 31 de agosto de 2018, del Departamento de Contrataciones con providencia favorable de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente Nº 5828/2018, por el cual solicita la aprobación de la **Adenda Nº 2** al Contrato de Obra para la Construcción de Edificios en Casa Matriz, y Mantenimientos de Edificios en Casa Matriz y Filiales, Cód. 26 – I.D. Nº 326.835 – Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 – Subasta a la Baja Electrónica: **Lote Nº 2** Construcción de Aulas – Filial San Pedro del Ycuamandyyú, firmado con la Empresa **MANCUSO & CÍA S.R.L.**; y

CONSIDERANDO

Que, para la suscripción de la **Adenda Nº 2** al Contrato de Obra respectivo, dar curso al informe presentado por la Fiscal de Obras sobre la ampliación del Contrato hasta el **1,8% (uno coma ocho por ciento)** del monto total del mismo, el cual se encuentra establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA**, referente a la modificación de los Rubros en cuanto a compensar trabajos no realizados previstos inicialmente por un monto de Gs. 16.828.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos veintiocho mil), los cuales fueron: 210 metros lineal de Pilotes Straus, 25 metros cúbicos de Relleno y Compactación manual en Planta Baja, y 277 metros cuadrados de Contra piso de Hormigón Pobre (en máquina) en Planta Baja, por trabajos extraordinarios necesarios que fueron: 7,3 metros cuadrados de Piso de Granito Reconstituido, 200 metros lineal de Zócalos, 8unidades de ventanas Tipo Blindex en dos Hojas, 2unidades de Puertas de tipo Placa y Marcos de Lapacho barnizadas con Herrajes y Cerraduras, 12 metros lineal de Canaletas de Chapa Galvanizadas Desarrollo 60,8unidades de Artefactos de Embutir en Cielo Raso y 35 metros lineal de Barandas, el cual no sufre ninguna variación de costos establecido en el contrato, manteniéndose el precio fijado en el mismo,

Que, el informe de la Fiscal de Obras recomienda ampliar el plazo para la realización de trabajos no completados, según Contrato.

Que, según Dictamen de la Asesora Jurídica del Departamento de Contrataciones de fecha 31 de agosto de 2018, en la que manifiesta favorable la ampliación del Contrato, concediéndose la prórroga de 18 días para la correcta ejecución

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Contrato de fecha 27 de noviembre de 2017, firmados entre la Empresa Mancuso & CÍA S.R.L. y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, los Contratos establecen que cualquier modificación debera formalizarse por escrito por parte de las Contratantes y por tanto corresponde autorizar las Adendas que modifiquen la vigencia de los Contratos y las Cláusulas relativas a la previsión presupuestaria, debiendo las garantías contractuales adecuarse a los nuevos plazos, por lo que:

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES, LOTE Nº 2 CONSTRUCCIÓN DE AULAS – FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS; DÉCIMO SEGUNDA: PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS; DÉCIMO TERCERA: RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** la firma de la **Adenda Nº 2** al Contrato de Obra para la Construcción de Edificios en Casa Matriz, y Mantenimientos de Edificios en Casa Matriz y Filiales, Cód. 26 – I.D. Nº 326.835 – Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 – Subasta a la Baja Electrónica: **Lote Nº 2** Construcción de Aulas – Filial San Pedro del Ycuamandyyú, firmado con la Empresa **MANCUSO & CÍA S.R.L.**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General